

JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES
Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

ORDEN DEL DÍA PARA LA REUNIÓN REGULAR

333 South Beaudry Avenue, Sala de la Junta de Educación
1208 Avenida Magnolia, Gardena, CA 90247
9945 Laurel Canyon Blvd, Pacoima, CA 91331
11:00 a.m., martes, 17 de junio de 2025

Pasar Lista

Juramento a la Bandera

Reconocimiento Tierras Ancestrales

Informes del Presidente de la Junta de Educación

Socios Laborales

Informe del Superintendente

Actualizaciones Sobre la Seguridad

Reportes de los Comités Asesores

Comité Asesor de Estudiantes

Comité Asesor de Padres

Comité Asesor del Distrito para Aprendices de Inglés

Comité Asesor Comunitario

Asuntos por Consentimiento

Los asuntos por tratar fueron asignados por la Junta de Educación en la reunión para adoptarse por una sola votación. Cualquier miembro de la Junta de Educación puede retirar cualquier asunto en consentimiento para discutirlo en mayor detalle en cualquier momento antes de que se trate el asunto.

Debido a la adición de las audiencias públicas, los comentarios del público general se escucharán aproximadamente a las 3:00 p.m. Las audiencias públicas referentes al LCAP y el Presupuesto se escucharán aproximadamente a las 4:00 p.m.

Proveer Comentarios Públicos

La Junta de Educación les da la bienvenida a los comentarios públicos referentes a los asuntos por tratar enumerados en esta agenda de la Reunión Regular de la Junta de Educación y todo otro asunto relacionado con el Distrito. Cualquier individuo que desee dirigirse a la Junta debe registrarse para hablar utilizando el sitio web para Registro de Oradores en: <https://boardmeeting.lausd.net/speakers>, e indicar si los comentarios se proporcionarán por teléfono o en persona. La inscripción estará disponible 24 horas antes de la reunión. Cada asunto por tratar permitirá diez (10) oradores, excepto aquellos asuntos para los cuales se llevará a cabo una Audiencia Pública que permitirá 15 oradores, además de los 20 oradores que podrán inscribirse para el Comentario Público General. Cada orador tendrá solo una oportunidad de proporcionar sus comentarios a la Junta de Educación excepto a las audiencias públicas,

y se otorgarán dos minutos para dar sus comentarios. **Los oradores inscritos para hablar sobre un asunto en la agenda deben limitar su comentario específicamente al asunto o asuntos de la agenda, de lo contrario podrían ser considerados fuera de orden.**

Los comentarios públicos se pueden hacer en persona o por teléfono, y los miembros del público deben registrarse en línea para cualquiera de los dos métodos, como se describe anteriormente. Los miembros del público solo pueden hacer comentarios públicos a distancia llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**.

Los oradores que aborden asuntos que no estén incluidos en la agenda serán escuchados aproximadamente a las 3:30 p.m. Los oradores que comenten sobre los asuntos incluidos en el calendario de consentimiento serán escuchados antes de que la Junta considere estos asuntos, y los oradores que hablen sobre los asuntos que no estén en el calendario de consentimiento serán escuchados cuando el tema esté ante consideración por la Junta.

Los oradores que no se registren en línea para proporcionar comentarios pueden utilizar los siguientes métodos alternativos para proporcionar comentarios a los miembros de la Junta de Educación:

- Se puede enviar un email a todos los miembros de la Junta de Educación por medio de boardmembers@lausd.net;
- Envíe sus comentarios por correo postal a 333 S. Beaudry Ave., Los Angeles, CA 90017; y
- Deje un mensaje de voz al 213-443-4472, o envíe un fax al 213- 241-8953. Las comunicaciones recibidas antes de las 5 p. m. el día anterior a la reunión se distribuirán a todos los miembros de la junta de educación.

Los oradores que se han registrado para proporcionar comentarios públicos por teléfono deben seguir estas instrucciones:

1. Llamar al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresar el ID de la reunión: **879 7060 8197** al inicio de la reunión.
2. Oprimir #, y después # de nuevo cuando se le solicite el ID del participante.
3. Permanezca en espera hasta que sea su turno de hablar.
4. Llame con el mismo número de teléfono que ingresó en el sitio web de registro de oradores. Si llama con un número privado o bloqueado, no podremos identificarlo/a.
5. Cuando reciba la señal de que su teléfono ha sido removido del modo de espera o que se ha activado su micrófono, presione *6 (estrellita 6) para unirse a la reunión.

Por favor, comuníquese con la Secretaría de la Junta de Educación llamando al 213-241-7002 si tiene alguna pregunta.

La Oficina del Inspector General desea recordarles a todos que se investiga el mal uso de los fondos y recursos de LAUSD, así como represalias por denunciar cualquier conducta indebida. Cualquier persona puede hacer una denuncia a través de la línea directa de la Oficina de OIG en su sitio web (<https://www.lausd.org/oig>), por teléfono al 213-241-7778, o enviando un email a inspector.general@lausd.net. Las denuncias son confidenciales y puede permanecer en el anonimato si así lo desea.

Presenciar las Reuniones

Tenga en cuenta que hay tres formas que los miembros del público pueden utilizar para ver o escuchar esta Reunión Regular de la Junta de Educación:

- (1) en línea ([transmisión de Granicus](#) o [únase al webinar por Zoom](#)) (2) por teléfono llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**, o (3) en persona.

Nuevos Asuntos por Tratar

1. Informe de la Junta de Educación N.º 384- 24- 25
División de Negocios y Finanzas
(Aprobación del Plan de Estabilización Fiscal 2025-26) Se recomienda la aprobación del Plan de Estabilización Fiscal 2025-26 según lo requerido por la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles para abordar el estatus de presupuesto calificado del Distrito como se indica en el presupuesto propuesto para 2025-26.
2. Informe de la Junta de Educación N.º 388- 24- 25
División de Negocios y Finanzas
(Solicitud de Exención de los Gastos Requeridos para los Salarios de Maestros de Aula) Se recomienda que la Junta de Educación autorice al personal a presentar una solicitud de exención de los gastos requeridos para los salarios de maestros de aula para el Año Fiscal 2023-24.
3. Informe de la Junta de Educación N.º 389- 24- 25
División de Instrucción
División de Recursos Humanos
División de Educación Especial y Programas Especializados
(Entrega de la Solicitud Consolidada 2025-26 para Programas Categóricos de Ayuda)
Se recomienda la aprobación de la Solicitud Consolidada para el año fiscal 2025-26 para la Financiación de Programas Categóricos de Ayuda para que el Presupuesto del Superintendente del año fiscal 2025-26 refleje el total estimado de \$439.2 millones en los Títulos I, II, III y IV.
4. Informe de la Junta de Educación N.º 387- 24- 25
Oficina del Inspector General
(Aprobación del Plan de Trabajo de la OIG para el año fiscal 2026) Se recomienda la aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina del Inspector General para el año fiscal 2026, que establece cómo se utilizarán los recursos de la OIG en el año fiscal 2026.

Resoluciones de los Miembros de la Junta de Educación por Tratar

5. Dra. Rivas, Sra. Griego - Garantizando una Iniciativa de Escuelas Comunitarias Sostenibles y Colaborativas (Res-080-24/25) (Aviso Emitido 3 de junio de 2025) **VERSIÓN 2**
1:00 P.M., HORA DETERMINADA
Considerando que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito) ha realizado una inversión a largo plazo en la Iniciativa de Escuelas Comunitarias (CSI), implementando un modelo integral centrado en el estudiante que apoya el éxito estudiantil al abordar las necesidades académicas, sociales, emocionales y comunitarias;

Considerando que, el compromiso del Distrito a CSI ha sido reafirmado a través de una serie de resoluciones de la Junta, incluyendo Res-098-16/17, Res-045-19/20 y Res-031-20/21, y se alinea con el Plan Estratégico del Distrito, particularmente el Pilar 2: Alegría y Bienestar, que prioriza el aprendizaje socioemocional, la salud mental y entornos escolares seguros, y Pilar 3: Compromiso y Colaboración, que enfatiza las alianzas auténticas con las familias y comunidades;

Considerando que la Resolución de la Junta de Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles "Prolongar, Profundizar y Ampliar la Iniciativa de Escuelas Comunitarias del Distrito"

(Res-031- 20/21) ordenó al Distrito a expandir CSI invirtiendo \$10 millones anualmente y aumentando la cohorte de Escuelas Comunitarias en 10 escuelas cada año entre 2022–2025, asignando \$2 millones adicionales cada año para apoyar la gestión de proyectos, el asesoramiento, la evaluación y la asistencia técnica;

Considerando que el éxito de la Iniciativa de Escuelas Comunitarias depende de una estructura clara de financiación y una infraestructura sólida que respalde la transformación integral de la escuela y el logro estudiantil mediante la coordinación de atributos en todo el Distrito en áreas como la salud mental, la participación familiar, el ambiente escolar y la calidad educativa;

Considerando que, la Iniciativa de Escuelas Comunitarias ha acelerado el crecimiento académico, con estudiantes de la cohorte 1 aumentando el dominio tanto en inglés como en matemáticas y aumentando la inscripción de Colocación Avanzada entre 2018-19 y 2021-22, mientras que escuelas similares vieron una disminución. Estas escuelas atienden al 90 por ciento de los estudiantes en situación de pobreza, al 77 por ciento de los estudiantes latinos, al 13 por ciento de los estudiantes afrodescendientes, al 27 por ciento de aprendices de inglés y al 18 por ciento de los estudiantes con discapacidades, lo que demuestra el impacto del modelo en mejorar los resultados para las comunidades más desatendidas del Distrito;

Considerando que, desde su la creación de la Iniciativa de Escuelas Comunitarias ~~ha operado con una estructura de cuenta dedicada, lo que permite un seguimiento transparente de los fondos y la coordinación entre divisiones, lo cual ha apoyado el enfoque integral y multinivel de la Iniciativa para el éxito estudiantil~~ los fondos del Distrito fueron directamente asignados a la cuenta del Programa de la Iniciativa de Escuelas Comunitarias así permitiendo seguimiento claro de los fondos, rendición de cuenta, y la alineación con el objetivo de CSI de la coordinación entre las divisiones para apoyado el enfoque holístico y de múltiples niveles para el éxito de los estudiantes; y la División de Instrucción está administrando actualmente todos los fondos asignados por el Distrito a la Iniciativa de Escuelas Comunitarias , mientras que la existente cuenta del Programa de la Iniciativa de Escuelas Comunitarias se limita al manejo de fondos de subvenciones externas;

Considerando que la Iniciativa de Escuelas Comunitarias se basa en el gobierno colaborativo y el liderazgo compartido, con roles significativos para el personal escolar, las familias, los estudiantes y los socios comunitarios en la identificación de prioridades y en moldear la implementación a través de una participación continua y toma de decisiones en el plantel; por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reafirma su compromiso de sostener, profundizar y expandir la Iniciativa de Escuelas Comunitarias como se describe en RES-031-20/21;

Resuelve además, que la Junta reafirma su compromiso con la Iniciativa de Escuelas Comunitarias y ordena al Superintendente que mantenga una cuenta dedicada de costos a CSI, distinto de cualquier división individual, para asegurar la transparencia, proteger el carácter interdivisional de la Iniciativa, y apoyar su implementación y expansión continuas;

Resuelve además, que el Superintendente debe asegurar que todos los fondos asignados por el Distrito para la Iniciativa de Escuelas Comunitarias – incluyendo fondos para apoyar la infraestructura central como personal, capacitación, asistencia técnica y apoyo a la implementación – sean presupuestados a través de la cuenta de programa existente de la

Iniciativa de Escuelas Comunitarias para promover la transparencia fiscal, permitir la supervisión y apoyar la implementación coordinada en todas las divisiones;

Resuelve además, que esta estructura de financiación se utilizará para apoyar la implementación de CSI en todas las divisiones del Distrito, incluyendo pero no limitado a la instrucción, salud mental y bienestar de los estudiantes, el ambiente escolar, las prácticas restaurativas, la participación familiar y la evaluación;

Resuelve además, que la Junta se compromete a la implementación, expansión y sostenibilidad continuas de la Iniciativa de Escuelas Comunitarias asegurando la financiación y apoyo continuos tanto para la capacidad de las escuelas como para la infraestructura central. Esto incluye, pero no se limita a, un Director de tiempo completo, Asesores de Escuelas Comunitarias, Coordinadores de Escuelas Comunitarias, personal de apoyo y sistemas de aprendizaje profesional, asistencia técnica y mejora continua que son necesarios para mantener un modelo de alta calidad a nivel de distrito;

Resuelve además, que el Superintendente debe proporcionar un informe anual a la Junta que incluya los aportes del Comité Directivo de Escuelas Comunitarias y detalla todos los gastos de CSI por función y división;

Resuelve además, que el Distrito y el Comité Directivo de las Escuelas Comunitarias colaboren en la evaluación de los planteles escolares, fuentes de financiación e infraestructura necesaria para futuras cohortes, e informen de nuevo a la Junta para el final del año escolar 2025-2026; y, finalmente se

Resuelve, que el Distrito no reconfigurará la infraestructura o el personal de CSI sin la aprobación de la Junta y continuará buscando fondos adicionales del Estado de California y fuentes filantrópicas para mantener y ampliar el modelo de Escuelas Comunitarias en todo el Distrito.

6. Sr. Melvoin, Sra. Gonez, Sr. Schmerelson - Con Orgullo - Pride: Honrar a las Comunidades LGBTQ+ y Reafirmar el Compromiso del LAUSD con Escuelas Seguras e Incluyentes (RES-084-24/25) (Exención de la Regla 72 de la Junta)

Considerando que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (el Distrito) se compromete a celebrar los diversos orígenes e identidades presentes en nuestras escuelas como un medio para interrumpir las manifestaciones generacionales y sistémicas de discriminación, racismo e intolerancia que afectan a nuestras comunidades;

Considerando que el Pilar 2 del Plan Estratégico 2022-2026 del Distrito se enfoca en la Alegría y el Bienestar, describe su compromiso de diseñar y mantener ambientes de aprendizaje de bienvenida, seguros, receptivos al medio ambiente, afirmativos e incluyentes para todos los estudiantes, personal y empleados;

Considerando que, según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), aproximadamente el 24% de los estudiantes de preparatorias en los Estados Unidos se identifican como lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer, intersexuales, asexuales, disconformidad de género y de género fluido (LGBTQ+);

Considerando que, los jóvenes LGBTQ+ enfrentan riesgos de salud mental significativamente

elevados en comparación con sus compañeros no LGBTQ+, debido en gran medida al estigma, la discriminación y la falta de apoyo social. La Encuesta de Comportamiento de Riesgo Juvenil (YRBS, por sus siglas en inglés) de los CDC concluyó que el 69% de los estudiantes LGBTQ+ reportaron sentimientos persistentes de tristeza o desesperanza, en comparación con el 35% de los estudiantes heterosexuales. Trágicamente, los jóvenes LGBTQ+ tenían más del doble de probabilidades de intentar el suicidio en comparación con sus compañeros heterosexuales;

Considerando que, en junio de 2023, la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Junta) aprobó la RES-024-22/23 titulada, “ORGULLO de la Comunidad LGBTQ+ del Distrito Unificado de Los Ángeles”, con el objetivo de fomentar un ambiente inclusivo, afirmativo y seguro para los estudiantes, el personal y las familias LGBTQ+; y

Considerando que, en noviembre de 2024, la Junta aprobó la RES-035-24/25 titulada, "Afirmación que el LAUSD Seguirá Siendo un Entorno Inclusivo, Seguro y de Bienvenida para Todos" que instó al Distrito proteger y defender a los estudiantes, familias y personal del daño previsto por el Proyecto 2025 que representó una seria amenaza para los estudiantes y el personal LGBTQ+; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Junta) por la presente proclama y conmemora el junio de 2025 como el Mes del Orgullo LGBTQ+ que tiene como objetivo celebrar las identidades, la cultura y los logros LGBTQ+ y honrar la historia de resistencia contra la opresión y la violencia;

Se resuelve además, que el Distrito Unificado de Los Ángeles (Distrito) reafirma su compromiso de que todos los estudiantes y el personal LGBTQ+ se sientan seguros, escuchados y respetados. El Distrito continuará abogando por la equidad, la inclusión y la protección bajo la ley y apoyará a los jóvenes, familias y comunidades LGBTQ+; y, por lo tanto finalmente se

Resuelve, que el Distrito debe asegurar que el personal esté al tanto de todos los recursos disponibles para los estudiantes, el personal y las familias LGBTQ+, especialmente aquellos que pasan por problemas de salud mental, incluyendo los recursos en el sitio web de la División de Relaciones Humanas, Diversidad y Equidad del Distrito para asegurar que se sientan reconocidos y afirmados en sus identidades.

7. Dra. Rivas, Sra. Ortiz Franklin, Sra. Griego - Defendiendo Nuestros Derechos Constitucionales y Unidos con la Comunidad Inmigrante (RES-086-24/25) (Exención de la Regla 72 de la Junta)

2:00 P.M. HORA DETERMINADA

Considerando que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito) es el hogar de una de las poblaciones inmigrantes más grandes del país, incluyendo millones de familias indocumentadas, de estatus mixto y refugiadas que contribuyen al tejido cultural, económico y cívico de nuestras comunidades;

Considerando que el Distrito tiene tanto la obligación legal como la responsabilidad moral de proteger a nuestras escuelas contra cualquier política, mandato o directiva que viole los derechos civiles o humanos, ponga en peligro la dignidad y seguridad de nuestros estudiantes, educadores o familias o socave nuestras protecciones constitucionales como el debido proceso legal, la igualdad ante la ley, la libertad de expresión y la protección contra registros e incautaciones irrazonables;

Considerando que, el Distrito ha reafirmado su papel como un distrito escolar santuario, comprometido a proteger la seguridad, los derechos y el acceso educativo de todos los estudiantes y familias, independientemente de su estatus migratorio;

Considerando que, en todo los Estados Unidos de América, incluyendo Los Ángeles, las comunidades de inmigrantes están bajo nuevos ataques a través de una mayor criminalización, retórica deshumanizadora y el aumento de acciones militarizadas a manifestaciones pacíficas, organización laboral y reuniones comunitarias;

Considerando que los movimientos autoritarios y fascistas, pasados y presentes, han tratado de distorsionar la verdad, avivar el miedo y la división, atacar a las comunidades marginadas, desdibujar la separación de poderes y tomar el control de las instituciones públicas, particularmente las escuelas, para silenciar la oposición y concentrar el poder;

Considerando que el despliegue de agentes federales militarizados, fuerzas armadas y personal de la Guardia Nacional en los vecindarios de Los Ángeles, sin la solicitud por parte de funcionarios estatales y locales ni consulta con las partes interesadas de la comunidad, socava la confianza pública, interrumpe el bienestar de la comunidad y amenaza nuestros principios democráticos;

Considerando que la presencia de la Agencia de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) u otros agentes federales de aplicación de leyes migratorias en o cerca de los planteles escolares, o en conexión con las operaciones escolares, tiene un efecto inhibitorio en la asistencia de los estudiantes, la participación de las familias y el ambiente escolar, especialmente para las comunidades de personas indocumentadas y de estatus mixto;

Considerando que los residentes inmigrantes son miembros vitales de nuestras comunidades – están criando familias, contribuyendo a nuestras escuelas y economía, desarrollando una vida cívica y promoviendo la justicia social – y merecen vivir y trabajar con dignidad, seguridad y respeto;

Considerando que las redadas de inmigración, perfilado racial, vigilancia y la detención de individuos en lugares de trabajo, tribunales o nuestros vecindarios sin órdenes judiciales o respeto al debido proceso legal viola nuestros derechos fundamentales y contradice los valores de equidad y justicia que el LAUSD defiende; y

Considerando que los miembros y defensores de las comunidades así como miembros de sindicatos han demostrado un liderazgo valiente al apoyar a las familias inmigrantes, y deben ser protegidos de la criminalización o represalias por ejercer sus derechos fundamentales y abogar por la justicia; ahora, por lo tanto se

Resuelve, que la Junta Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reafirma que todas las escuelas en el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles son espacios santuarios que protegen los derechos de cada estudiante, educador, personal y miembro de la familia - libres de acoso, intimidación política, y cooperación con agencias involucradas en acciones inconstitucionales o no éticas, incluyendo la aplicación de la ley de inmigración;

Resuelve además, que la Junta denuncia la militarización de las comunidades de inmigrantes, incluyendo cualquier despliegue no solicitado de agentes federales, personal de la Guardia Nacional, en nuestras escuelas y comunidades sin solicitud local y supervisión civil transparente;

Resuelve además, que la Junta pide la rescisión inmediata de la orden de federalización de la Guardia Nacional de California, y el retiro de cualquier Guardia Nacional y el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), o presencia de fuerzas armadas en o cerca de las escuelas, comunidades, o en los alrededores de los planteles escolares, actividades relacionadas con las escuelas, y asociaciones u operaciones del Distrito;

Resuelve además que la Junta pide que todos los detenidos tengan acceso inmediato a sus familias y asesoramiento legal;

Resuelve además, que la Junta afirma las acciones legales y protegidas constitucionalmente de todos los individuos que se han reunido pacíficamente para oponerse al exceso de alcance federal, la erosión de los principios constitucionales y las recientes redadas de inmigración en Los Ángeles. La Junta denuncia la criminalización de tales acciones y exige la plena exoneración de todas las personas injustamente señaladas por ejercer pacíficamente sus derechos;

Resuelve además, que la Junta hace un llamado a todos los niveles del gobierno para defender los derechos constitucionales de los inmigrantes y ciudadanos por igual, incluyendo el derecho al debido proceso legal, la libertad del perfilado racial y el derecho a trabajar, vivir y abogar sin temor a intimidación o criminalización;

Resuelve además, que el Superintendente debe asegurar que todas las divisiones del Distrito relevantes trabajen con los socios comunitarios para informar a los estudiantes inmigrantes, familias y personal de sus derechos y para protegerlos de daños; y, finalmente se

Resuelve, que la Junta afirma su compromiso inquebrantable con el desarrollo de comunidad arraigada en la dignidad, la equidad y la justicia para todos, e insta a los líderes públicos a rechazar la criminalización de las comunidades inmigrantes y en su lugar apoyarlos en solidaridad y acción.

8. Sra. Gonez - Presupuestación Basada en la Equidad y Necesidad Estudiantil (RES-085-24/25)
(Exención de la Regla 72 de la Junta)

Considerando que la educación pública en California ha enfrentado décadas de infrafinanciación y el estado ocupó el lugar 33 en gasto en educación pública en el año fiscal 2019-2020 antes de la llegada de los dólares de ayuda por COVID-19;

Considerando que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (LAUSD) se compromete a proporcionar a todos los estudiantes una educación pública de alta calidad y a garantizar suficiente personal para que nuestras escuelas tengan éxito;

Considerando que nuestros estudiantes necesitan y merecen el mayor número de recursos y apoyos como sea posible para alcanzar el éxito en su educación y crecimiento, la necesidad solo empeorada por los ataques federales sin precedentes contra las comunidades a las que prestamos servicios;

Considerando que la Junta se comprometió a evaluar las propuestas basadas en la equidad, tal como se define en la Resolución “Acelerar el Aprovechamiento a través de la Equidad en Acción” (RES-003-21/22);

Considerando que LAUSD cuenta con más de 70,000 empleados comprometidos quienes trabajan arduamente todos los días para garantizar que nuestros estudiantes puedan aprender, crecer y prosperar en escuelas seguras, limpias y con apoyo;

Considerando que la Junta está considerando un Plan de Estabilización Fiscal, como se requiere según el Código de Educación (EC 4213), que tiene como objetivo abordar un déficit estructural y asegurar que el presupuesto del distrito escolar permanezca sostenible durante los próximos tres años; y

Considerando que las reducciones presupuestarias a los distritos escolares durante la Gran Recesión en 2008 tuvieron un impacto desproporcionado en los estudiantes y escuelas con necesidades altas, que perdieron fondos y personal a niveles superiores a los de otras escuelas, proporcionando lecciones valiosas para presupuestos futuros;

Considerando que el público merece transparencia y oportunidades para opinar sobre los cambios al presupuesto del Distrito antes de su implementación; por lo tanto se,

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles, en su próximo desarrollo presupuestario y el plan de estabilización fiscal que lo acompaña, deberá asegurar que haya suficiente personal en las escuelas y asegurar que el presupuesto del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles:

- Se centre en las necesidades de los estudiantes
 - Cualquier posible ajuste presupuestario que se esté bajo consideración debe evaluarse ante todo en función de su impacto en los estudiantes, en particular en los grupos de estudiantes más vulnerables.
 - La Junta protegerá los servicios esenciales para los estudiantes tanto como sea posible, incluyendo instrucción interesante y rigurosa en las aulas, seguridad y supervisión escolar, limpieza, nutrición, transporte oportuno, apoyo socioemocional y de salud mental, liderazgo escolar sólido y cuidado antes y después de la escuela.
- Dé prioridad a la equidad
 - Siempre que sea posible, los cambios presupuestarios se harán con base en la equidad, protegiendo a las escuelas y servicios dedicados a las poblaciones con la mayor necesidad, incluidas las escuelas de SENI con la mayor y alta necesidad y las escuelas BSAP, en lugar de tratar a todas las escuelas de la misma manera.
- Reconozca el valor de todos los empleados
 - Teniendo en cuenta que el personal, tanto clasificado como certificado, es fundamental para el éxito de los estudiantes, la Junta tratará de preservar los empleos y asegurar el mantenimiento de los servicios y apoyos, y trabajará en colaboración significativa con los socios laborales para identificar soluciones.

Resuelve además, que la Junta considerará en detalle y tendrá la decisión final referentes a las repercusiones en las inversiones el presupuesto. Reconociendo la realidad financiera que enfrenta el Distrito, la Junta considerará reducciones a corto y largo plazo y nuevas inversiones, incluyendo aquellas hechas aparte del proceso de presupuestación del Distrito, con los criterios anteriores en mente; y, finalmente se

Resuelve, que la Junta se compromete a la transparencia en la implementación del Plan de

Estabilización Fiscal. Además de las actualizaciones del Primer y Segundo Informe Financiero Provisional en diciembre y marzo, donde se pueden considerar actualizaciones y ajustes al plan de Estabilización Fiscal, la Junta discutirá el plan y las actualizaciones presupuestarias en dos o más reuniones públicas del Comité Plenario antes de diciembre, y la Junta orientará al personal relevante del Distrito a realizar reuniones regionales en otoño y utilizar encuestas en línea que sean cultural y lingüísticamente accesibles para recopilar diversas opiniones por parte de las partes interesadas, incluidos estudiantes, familias y personal escolar, sobre el desarrollo del presupuesto del Distrito y los principios rectores mencionados en la presente.

Audiencias Públicas:

Se escucharán 45 oradores. Cada orador podrá exponer por 2 minutos. El LCAP y el Presupuesto están disponibles para repaso por parte del público en el escritorio de seguridad.

9. Aprobación del Presupuesto Propuesto 2025-26 Rep #336-24/25 (073-24/25)
10. Aprobación del Plan de Control Local para Rendir Cuentas del LAUSD 2025 y Presentación del Archivo de Indicadores Locales del Tablero Estatal de Rendición de Cuentas 2025 (074-24/25)
11. Aprobación del Plan de Control Local para Rendir Cuentas de Escuelas Charter Afiliadas de LAUSD 2025 y Presentación del Archivo de Indicadores Locales del Tablero Estatal de Rendición de Cuentas 2025 para Escuelas Charter Afiliadas (075-24/25)

Clausura

Por favor tome en cuenta que la Junta de Educación podría considerar en esta reunión cualquier asunto remitido de una reunión de la Junta 5 días calendarios antes de esta reunión (Código de educación 54954.2(b)(3)). La Junta de Educación también puede referir cualquier asunto de este orden del día para la consideración de un comité o reunión de la Junta de Educación.

Peticiones para modificaciones o adaptaciones debido a discapacidades se deben hacer con 24 horas de anticipación a la reunión a la Secretaría de la Junta en persona o llamando al (213)241-7002.

Si usted o su organización desea influir en un acuerdo, política, selección de ubicación u otra decisión de LAUSD, se puede requerir que se registre de conformidad con el Código del Distrito para declararse como parte de un lobby. Favor de visitar <http://ethics.lausd.net/> para determinar si se necesita registrar o llamar al (213)241-3330.

Los materiales referentes a un asunto sobre este orden del día que se distribuyen a la Junta de Educación se hacen disponibles para inspección pública en el escritorio de seguridad en el primer piso de las Oficinas Centrales, y en: <https://www.lausd.org/boe#calendar73805/20250605/event/71714>

Los materiales distribuidos después de la distribución inicial se hacen disponibles para repaso en el escritorio de seguridad.